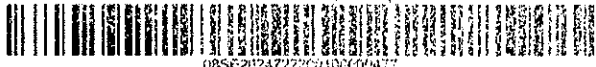


No. Radicado: 08SE2024722300100000477
Fecha: 2024-02-21 09:31:53 am
Remitente: Sede, D.T. CORDOBA
GRUPO DE
Depen. PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario: INTERASEO S.A.S E.S.P.
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2024722300100000477

15149248
Montería, 21 de febrero de 2024

Al responder por favor citar este número de radicado



INTERASEO S.A.S E.S.P
Dirección KILOMETRO 2VIA GAIRA FRENTE ZONA FRANCA TECHIN
Santa Marta - Magdalena

ASUNTO: Comunicación Auto de Averiguación Preliminar
Radicación: 05EE2023742300100001854

Respetado Señores;

Me permito informarle que mediante auto No. 0562 de 08/11/2023 suscrito por el DIRECTORA TERRITORIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por Min trabajo y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ASUNTO: Comunicación Auto de Averiguación Preliminar
Radicación: 05EE2023742300100001854
Atencionalmente,

Respetados Señores,

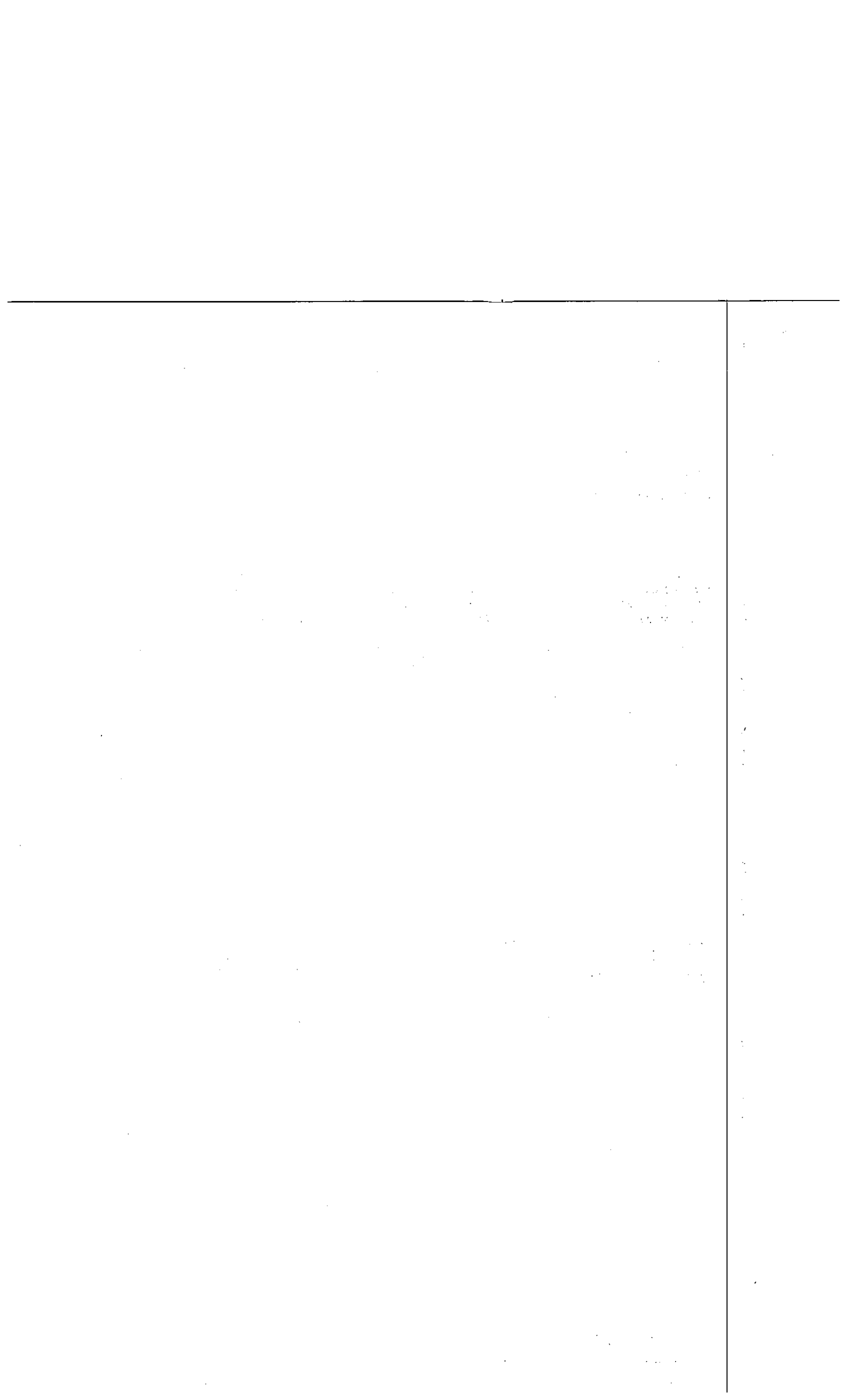
Me permito informarle que mediante auto No. 0562 de 08/11/2023 suscrito por el DIRECTORA TERRITORIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por Min trabajo y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Elaboró: Omaira Espriella Agressot Auxiliar Administrativo D.T. Córdoba	Revisó: Omaira Espriella Agressot Auxiliar Administrativo D.T. Córdoba	Aprobó: Omaira Espriella Agressot Auxiliar Administrativo D.T. Córdoba
---	--	--

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redirigirá al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

05EE2023742300100001854





15159248

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CORDOBA
DESPACHO TERRITORIAL

Radicación: 05EE2023737000100001854
Querellante: MINISTERIO DEL TRABAJO
Querellado: INTERASEO S.A.S E.S.P.

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.0562
MONTERIA, (08/11/2023)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido del informe de accidente de trabajo del empleador o contratante presentado al Ministerio del Trabajo por **INTERASEO S.A.S. E.S.P. identificado con Nit. 819.000.939-1** y radicado bajo el No. 05EE2023737000100001854 del 05/10/2023, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a **INTERASEO S.A.S. E.S.P. identificado con Nit. 819.000.939-1** y de actividad económica E3811 Recolección de desechos no peligrosos, por la presunta violación de normas en riesgos laborales respecto del presunto accidente de trabajo grave ocurrido el día 02/10/2023 al señor **KLEYTON JULIAN GOMEZ FLOREZ** identificado con C.C. 1.233.340.424 con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

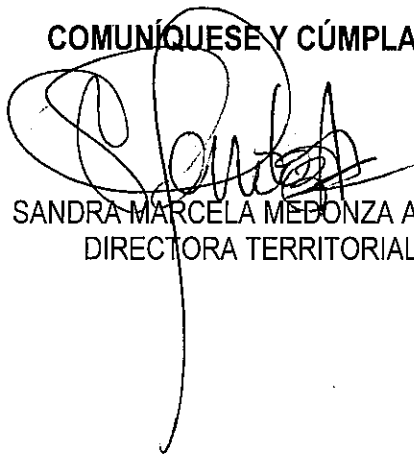
1. Oficiar a **INTERASEO S.A.S. E.S.P. identificado con Nit. 819.000.939-1**, requiriendo copia de los siguientes documentos:
 - a) Copia de la Investigación del presunto accidente de trabajo grave ocurrido el 02/10/2023 al trabajador **KLEYTON JULIAN GOMEZ FLOREZ** identificado con C.C. 1.233.340.424 y evidencia de su envío y radicación ante la ARL.
 - b) Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que participa en la investigación del accidente grave ocurrido al trabajador **KLEYTON JULIAN GOMEZ FLOREZ** identificado con C.C. 1.233.340.424.
 - c) Evidencia de la implementación y seguimiento de las acciones de mejora resultantes de la Investigación del accidente de trabajo grave ocurrido el 02/10/2023 al trabajador **KLEYTON JULIAN GOMEZ FLOREZ** identificado con C.C. 1.233.340.424.
 - d) Evidencia de la implementación de las recomendaciones medico laborales resultantes del accidente de Trabajo ocurrido el 02/10/2023 al **KLEYTON JULIAN GOMEZ FLOREZ** identificado con C.C. 1.233.340.424.
 - e) Evidencia del examen médicos de ingreso realizado a al trabajador **KLEYTON JULIAN GOMEZ FLOREZ** identificado con C.C. 1.233.340.424.

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

- f) Copia de las últimas 3 Planillas pagadas de aportes de seguridad social del trabajador **KLEYTON JULIAN GOMEZ FLOREZ** identificado con C.C. 1.233.340.424.
 - g) Copia de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos del establecimiento de comercio **Super Carnes Finas la Bendición** ✓
2. Oficiar a la ARL AXA COLPATRIA requiriendo copia de los siguientes documentos.
 - a) Fecha exacta de remisión a la ARL AXA COLPATRIA del informe de investigación del presunto accidente de trabajo grave ocurrido al trabajador **KLEYTON JULIAN GOMEZ FLOREZ** identificado con C.C. 1.233.340.424., por parte del empleador **INTERASEO S.A.S. E.S.P.**
 - b) El concepto técnico emitido por la ARL AXA COLPATRIA, sobre el presunto accidente de trabajo grave ocurrido el 02/10/2023 al trabajador **KLEYTON JULIAN GOMEZ FLOREZ** identificado con C.C. 1.233.340.424 y evidencia del seguimiento realizado por la ARL AXA COLPATRIA y las mencionadas recomendaciones hasta su cierre.
 - c) Copia del cronograma para la implementación por parte del empleador **INTERASEO S.A.S. E.S.P. identificado con Nit. 819.000.939-1**
 3. Practicar todas las demás pruebas conducentes al esclarecimiento de los hechos materia de investigación.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social **KENIA MARCELA RAMOS ROJAS** quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiéndose que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MARCELA MEDONZA ARGEL
DIRECTORA TERRITORIAL

Elaboró: Kenia.R
Revisó: P.Argel
Aprobó: Sandra M.